

## ESTATUS MIGRATORIO Y VIOLENCIA SEXUAL:

# ¡TIENES DERECHOS!

Las políticas antinmigrantes actuales, que permiten a la policía pedir pruebas de estancia legal en este país, junto con otras medidas similares, han creado un ambiente hostil que viene abrumando a varias comunidades y familias. A pesar de estas políticas, ¡siguen vigentes ciertos derechos básicos y humanos!

### NO IMPORTA:

- El idioma principal que hablas.
- Tu estatus migratorio o el de tu familia con posible estatus migratorio mixto.
- Quién es el o la abusador/a/x: tu pareja, tu colega, tu profesor/a/x o tu supervisor/a/x.

Toda víctima de violencia sexual tiene derecho a recibir apoyo y ayuda confidencial sin costo, sin importar cuándo ocurrió el abuso—si fue recién o hace unos meses o años. También tienes derecho a recibir ayuda en el idioma de tu preferencia. El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación basada en el país de origen que afecta a las personas con conocimiento limitado del inglés y establece requerimientos legales para eliminar las barreras del idioma. Los términos de esta ley son aplicables a todos los programas que reciben fondos federales. Esto incluye refugios y centros de crisis para víctimas de violencia sexual. Toda víctima de violencia sexual tiene DERECHO a recibir la asistencia de un intérprete.

### Ejemplos de la violencia sexual:

- Comentarios, gestos o propuestas sexuales no deseadas en el trabajo o en cualquier otro lugar.
- Contacto sexual en contra de tu voluntad recientemente o en el pasado.
- Sentirte bajo presión u obligación por medio de tu pareja para participar en actos sexuales en contra de tu voluntad.

Los centros de crisis atreves de Texas están disponibles para asistir a las víctimas sin importar tu nacionalidad, raza, religión, situación económica, condición de residencia o estatus migratorio, sin importar cuándo ocurrió el abuso. Ofrecen algunos o todos los siguientes servicios gratuitos y confidenciales:

- **Línea de ayuda** - Disponible las 24 horas.
- **Asesoramiento legal** - Si has sido víctima de violencia sexual tienes DERECHO a recibir la asistencia de un intérprete mientras averiguas tus opciones legales.
- **Acompañamiento al hospital o a la clínica** - Si decides ir al hospital o a la clínica, alguien te puede acompañar para darte apoyo emocional e información sobre el examen forense y otras opciones de tratamiento. Este examen puede servir para prevenir enfermedades transmitidas sexualmente o un posible embarazo no deseado.
- **Acompañamiento a la estación de policía/comisaría y/o a la corte** - Si decides reportar el crimen, alguien te puede acompañar para darte apoyo emocional e información.
- **Apoyo a corto o largo plazo** - Es importante poder desahogarte con seguridad sin sentirte culpable o juzgada/o/x.

---

Si tienes alguna duda o pregunta sobre lo qué puedes hacer o cómo encontrar el centro más cercano a ti, comunícate con cualquiera de las siguientes organizaciones. Incluso si decides no denunciar una violación sexual o participar en los servicios ofrecidos por un centro, recuerda que es importante buscar a alguien de confianza con quien puedas conversar sin ningún temor.

**RAINN (La Red Nacional de Ayuda a Víctimas de Violación, Abuso Sexual e Incesto):**

800-656-HOPE (4673) | [www.rainn.org](http://www.rainn.org)

**Línea Nacional Contra la Trata de Personas:**

1-888-373-7888 | [www.humantraffickinghotline.org](http://www.humantraffickinghotline.org)

**Línea Nacional contra la Violencia Doméstica:**

1-800-799-SAFE (7233) | [www.thehotline.org](http://www.thehotline.org)

**TAASA (Asociación de Texas Contra la Agresión Sexual):** (512) 474-7190 | [www.taasa.org](http://www.taasa.org)

